d. Juan Garcia Campero, d. Josef Oviedo, d. Agustin Campero, d. Juan Baptista Zenagle, d. Pedro Alvarez y d. Cres Garcia regidores, y d. Juan Bazalde Gomez diputado del Comun y Acordaron lo siguiente.

Fee de Citas

En Cabildo Ayuntamiento Josef Riquelme Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Caballeros regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los Señores Corregidor Real y Teniente

Alvarez de Gallinas

Cuelgo Ayer Cinco Ayuntamiento mediante la Citacion Real para el Echo al Memorial de Juana Molina Alvarez vecina de Guanarteme en que solicita poner las Armas que Espresa, el aumento de Un Quarto a cada uno de dicha Gallinas, Tambien tenemos presente el Memorial presentado por Roque Ramirez en que dice se Obliga al Sentado el Mencionado Alvarez vaxo las condiciones que contiene el Pliego que presento del tiempo del Alvarez y por a mismo presento que Alli Tenian Horno Quarto Cada uno de Gallinas a mas las Menudencias; enmendadas de todo los Señores d. Alonso Viles, d. Alonso Lopez, d. Juan Rato, d. Juan Garcia Campero, d. Agustin Campero, d. Juan Baptista Zenagle, d. Pedro Alvarez y d. Cres Garcia regidores fueron de Dictamen no haver lugar al Aumento que solicita la Alvarez Molina aquien se le ha de haver Cumplir Cabal Con lo Dispuesto en su Contrata

El Señor d. Juan Garcia dijo; Que constandole cierta Ciudad por informes que tiene de Señores Caballeros Comisarios de Alvarez y diputados del Comun quienes manifestaron que el pedir de Gallinas le costaba al Abastecedor a once reales menos quartillo que aun asi habia sido por alguna casualidad, pues los dias Sabados y Domingos presentes mes diputado del comun tan bien tiene puesta el para proveer donde el y adonde el dela tierra, en dho precio nada han innovado los Aranceles Sentados en los meses Antecedentes; Cita biendo que es un Ayuntamiento tan preciso Maiormente para la Cosecha, y que la Carne que tiene dada Acuerde solo a Cien dueados, que tendria por menor inconveniente el perder esa que seguir el Alvarez que tiene sin Aumento, en este Caso intiene se de memorial Alvarez Abastecedor, para alla mes de diputados del Comun, Como esta prevenido por el real y Supremo Consejo de que examinen todos los Pliegos de Alvarez, con cuenta en Vista al Ayuntamiento de lo que Acuerde en aquel Caso Sesion los Dias y Cuando los nueve dias Antes de dia para el remate el que no resultara Algun vaxo precio fuera Aquien han manifestado los presentes de esta no se ha Celebrado otro mas vaxo; por todo lo dicho era de Dictamen de la Ciudad Acordar por un Acto de piedad Aumentar el quarto en cada uno de los